

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 1 céntimo de peseta por palabra.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7:30 mañana, 2 y 3:30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7:30 m., y 4:50 tarde.

De La-Puebla á Palma: 7:55 mañana, y 5 tarde.

De La-Puebla á Manacor: 7:55 m., 2:30 y 5 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 2 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Gonzalo de Amarante, confesor.

San Nicanor, diácono, en la isla de Chipre, uno de los siete primeros de la Iglesia, el cual habiéndose aventajado en fe y en virtudes eminentes, recibió la corona del martirio.

San Agaton, papa, en Roma.

San Guillermo, arzobispo y confesor, en Bourges (Aquitania), esclarecido en virtudes y milagros: fué canonizado por Honorio III.

San Juan Bueno, obispo y confesor, en Milan.

San Marciano, presbítero, en Constantinopla.

CULTOS.—*Mañana domingo.*—En Santa Eulalia empezarán las Cuarenta Horas en honra de la Inmaculada Concepcion; á las siete y media comunión general para las hijas de María y luego la exposicion de S. D. M.; á las diez y media se cantará á toda orquesta la misa mayor, música del maestro Diesch, en cuyo ofertorio predicará D. Guillermo Roig. Por la tarde despues de los actos de coro se practicará el ejercicio mensual de la visita á María Inmaculada con la plática que dirá D. Luis Palmer y la reserva.

En Montesion á las siete y media habrá comunión general para la asociacion de Seglares Católicos; y por la tarde á las cinco y media el ejercicio de costumbre, con exposicion del Santísimo y plática.

En la Concepcion á las siete y tres cuartos se celebrará misa de comunión para las Hijas de María, y al anochecer el ejercicio de costumbre con exposicion y plática.

En San Francisco se verificará la funcion del Niño perdido; á las tres y media se rezará la Corona, en seguida se cantarán los villancicos, se hará una plática moral, y despues la reparticion de los Santos patronos.

CORTE DE MARÍA.—En San Miguel, á la Virgen de la Salud.

Línes.—En Santa Eulalia continúan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las cinco y media. A las nueve y media horas menores y en seguida la misa mayor solemne, música del maestro Mercadante. Por la tarde vísperas, completas, maitines y laudes á toda orquesta alternando con el coro, composicion de D. Guillermo Massot, dedicada á la Archicofradía de las Hijas de María; concluyéndose con la reserva de S. D. M.

En la Catedral á las once y media, durante la celebracion de una misa, empezará la novena de S. Sebastian, patron de Palma.

CORTE DE MARÍA.—En San Miguel, á la Virgen del Milagro.

SECCION EXTRANJERA.

CARTA ENCÍCLICA

DE

NUESTRO SANTÍSIMO PADRE LEON XIII

PAPA POR LA DIVINA PROVIDENCIA

ANUNCIANDO UN JUBILEO EXTRAORDINARIO

A todos nuestros venerables hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y otros ordinarios de los lugares en gracia y en comunión con la Santa Sede Apostólica.

LEON XIII, PAPA,

VENERABLES HERMANOS

Salud y apostólica bendicion.

Como ya lo hemos verificado en dos ocasiones, en virtud de Nuestra autoridad apostólica, Nos complacemos de nuevo en ordenar, con la gracia

de Dios, para el año próximo, que se celebre en todo el universo cristiano un año santo extraordinario, durante el cual se abran para el bien público los tesoros celestiales que en Nuestro poder está dispensar.

La utilidad de esta medida no se os puede ocultar, Venerables Hermanos, puesto que conocéis el tiempo en que vivimos y las costumbres del siglo. Pero existe ademas una razon particular, que hace más oportuna que nunca Nuestra decision. Y es, la de que habiendo enseñado en Nuestra última Carta Encíclica cuánto importa á los Estados acercarse á la verdad y al modo de ser cristiano, fácilmente se comprende, como conduce al objeto que Nos nos proponemos, el esforzarnos, por todos los medios que están en Nuestro poder, para excitar ó conducir á los hombres hacia las virtudes cristianas. Un Estado es lo que le hacen ser las costumbres del pueblo; y del mismo modo que la excelencia de un buque ó de un edificio depende de su buena calidad y de la conveniente disposicion de todas sus partes, así la marcha de los asuntos públicos no puede ser regular, ni estar exenta de accidentes, sino á condicion de que los ciudadanos sigan una línea recta de conducta. El orden político perece, y con él todo lo que constituye la accion de la vida pública si no procede del concurso de los hombres; puesto que los hombres le forman habitualmente á imágen de sus opiniones y costumbres. Y para que los espíritus se penetren en Nuestras enseñanzas, y lo que es el punto principal, para que la vida diaria de cada uno se regule por ellas, es preciso conducirse de modo que cada cual se aplique á pensar y obrar cristianamente, lo mismo en público que en privado.

Y en esto, es tanto más necesario el esfuerzo cuanto mayores son los peligros por todas partes. Las grandes virtudes de nuestros padres casi han desaparecido por completo; las pasiones más violentas de suyo, reclaman una licencia más grande; la locura de las opiniones á las que ninguno ó impotentes frenos sujetan se extiende más cada día; la mayor parte de los que profesan buenos principios, no se atreven, por una reserva intempestiva, á confesar publicamente lo que piensa, y ménos aun á ponerlo en práctica; la influencia de los más perniciosos ejemplos penetra por todas partes en las costumbres públicas; las abominables asociaciones, denunciadas por Nos en otras ocasiones, hábiles para servir de los medios más criminales, se esfuerzan en imponerlos al pueblo, para extraviarle en todo lo que pueden, y aun para apartarle de Dios, de la santidad de sus deberes y de la fe cristiana.

En este colmo de males tanto más grandes, cuanto más larga es su duracion, Nos no podemos omitir nada que pueda darnos alguna esperanza de consuelo. Movid por esta intencion y esta esperanza, Nos anunciamos el santo Jubileo á todos los que tienen interes en su salvacion, y á los que necesitan ser advertidos y exhortados, á fin de que se recojan algun tanto, y dirijan al cielo sus pensamientos sumidos en la tierra. Y esto no reportará solamente ventajas para los individuos sino que tambien las producirá para todo el Estado, porque tanto cuanto progresen los individuos en la perfeccion de sus almas, tanto resultará de honradez y de virtud en la vida y las costumbres públicas.

Mas, debéis considerar, Venerables Hermanos, que este feliz resultado depende, en gran parte, de vuestra accion y de vuestro celo; pues es necesario preparar conveniente y cuidadosamente al pueblo, á fin de que recoja, como debe, los frutos que se le ofrecen. Obra será de vuestra caridad y sabiduría, confiar este cuidado á Sacerdotes escogidos, los que, por medio de piadosas pláticas, al alcance de todos, deberán instruir á la multitud, y sobre todo, exhortarla á la penitencia, que es, segun la frase de San Agustin, el castigo de los fieles buenos y humildes, cuando se golpean el pecho diciendo: Perdónanos nuestras deudas (1).

No sin razon, Nos os hablamos en primer lugar, de la penitencia y del castigo voluntario del cuerpo de que ella es una parte; vosotros conocéis perfectamente el espíritu del siglo; desea la mayoría vivir en la molicie y no quiere ejecutar nada que sea enérgico y generoso.

Por una parte, cae en un gran número de miserias, y por otra se finge razones para no obedecer las saludables leyes de la Iglesia, persuadida de que es para los hombres un fardo demasiado pesado, estar obligados á abstenerse de determinados manjares ó á guardar el ayuno durante un pequeño número de días en el año. Enervados por estos hábitos de molicie, no es de extrañar se entreguen á pasiones que más molicie reclaman. Y de aquí el que sea conveniente recordar la templanza á las almas que han caído, ó que están próximas á caer, en la pendiente de la sensualidad; y por esto es necesario, que los que dirigen la palabra al pueblo le enseñen, con diligencia y caridad, que no solamente la ley evangélica, sino que tambien la misma ley natural, quiere que cada uno sea dueño de sí mismo y dome sus pasiones, toda vez que los pecados no pueden ser expiados más que por la penitencia.

Para que se arraigue la virtud á que Nos referimos, prudente será ponerla, en alguna manera, bajo la salvaguardia y proteccion de una asociacion estable. Comprenderéis seguramente, Venerables Hermanos, de cuál se trata.

Nos queremos decir con esto que continueis cada uno en vuestra diócesis, patrocinando y extendiendo la Orden Tercera llamada secular de los hermanos franciscanos. Nada, en efecto, es más eficaz para conservar y mantener el espíritu de penitencia entre la multitud cristiana, que los ejemplos y la gracia del Patriarca Francisco de Asis, que unió á la más grande inocencia de la vida, un espíritu igualmente grande de mortificacion, que hizo de él la imágen de Jesucristo crucificado, tanto por su vida y costumbres, cuanto por la impresion de las divinas llagas, las leyes de su Orden que, de intento hemos suavizado, son tan dulces de practicar como de grande eficacia para la virtud cristiana.

En segundo lugar, y como quiera que en tan grandes necesidades particulares y públicas, toda esperanza de salvacion descansa en la proteccion y en el auxilio del Padre celestial, Nos quisiéramos ardientemente ver renacer un fervor constante en la oracion, unido á la confianza. En todas las circunstancias críticas que ha atravesado la cristiandad, siempre que la Iglesia ha sido afligida, por peligros exteriores ó por males internos, nuestros padres, levantando al cielo sus ojos suplicantes, nos enseñaron de una manera evidente, cómo y dónde es preciso pedir, luz para el alma, fuerzas para la virtud y socorros adecuados á las circunstancias. Y esto fué debido á que en sus espíritus se hallaban profundamente grabados estos preceptos de Jesucristo: «Pedid y se os dará» (1); es preciso orar siempre, sin cansarse nunca (2).

A estos preceptos responde la palabra de los Apóstoles: «Orad sin cesar» (3); «Yo deseo ante todo que se eleven súplicas, oraciones, peticiones, y acciones de gracias por todos los hombres» (4). San Juan Crisóstomo nos ha dejado esta frase no ménos verdadera que ingeniosa, bajo la forma de una comparacion: «De la misma manera que al hombre que viene al mundo desnudo y falto de todo le ha dado la naturaleza manos con las cuales pueda procurarse las cosas necesarias á la vida; así tambien, en las cosas sobrenaturales, como no puede nada por sí mismo, Dios le ha concedido la facultad de orar, para que de ella se sirva discretamente, á fin de obtener lo que es necesario para su salvacion.»

De todas estas cosas, Venerables Hermanos, puede deducir, cada uno de vosotros, cuán agrada-

(1) Math., VII, 7.

(2) Luc., XVIII, 7.

(3) I Tessal., V, 17.

(4) Thimoth., II, 1.

(1) Ep. 108.

ble Nos es, y cuánto Nos aprobamos el celo con que secundando nuestro impulso, habeis extendido la devocion del *Santisimo Rosario*, sobre todo, en estos últimos tiempos; Nos no podemos dejar de consignar la piedad popular que, casi en todas partes, se ha sentido excitada por este género de devocion; es, pues, necesario velar con el mayor cuidado, para que cada día aumente esta devocion y para que se practique con perseverancia. Que si Nos insistimos en esta exhortacion, que Nos hemos hecho ya en muchas ocasiones, nadie entre vosotros ha de extrañarse por ello, puesto que comprendéis cuanto importa que florezca entre los cristianos esta costumbre del *Rosario de María*, y sabeis perfectamente que esta es una parte y forma bellísima del espíritu de oracion á que Nos referimos, y tambien, cuánto conviene á nuestro tiempo, y como es fácil de practicar y fecunda en resultados.

Mas como el primero y más grande fruto del Jubileo debe ser, como ya Nos lo hemos indicado, la enmienda de la vida y el progreso en la virtud, Nos juzgamos especialmente necesario huir del mal, tras precedentes Encíclicas. Nos queremos hablar de las disensiones intestinas y como domésticas de algunos de entre nosotros, disensiones de las que á duras penas puede expresarse, cuánto, con gran detrimento de las almas, rompen ó aflojan, por lo ménos, el vínculo de la caridad. Si Nos os recordamos esto nuevamente, Venerables Hermanos, que sois los guardianes de la disciplina eclesiástica y de la mútua caridad, es porque Nos deseamos ver nuestra vigilancia y vuestra autoridad constantemente aplicada á impedir tan grave daño.

Por medio de vuestras advertencias, de vuestras exhortaciones y de vuestras reprensiones, velad para que todos *tengan cuidado en guardar la unidad del espíritu, en el vínculo de la caridad*, y para que los autores de estas disensiones, si existen, vuelvan á su deber, por la consideracion que deban tener toda su vida, de que el Hijo único de Dios, al aproximarse de sus últimos tormentos, nada pidió más vivamente á su Padre, que el amor recíproco de los que creían ó creyeran en Él, *para que todos sean uno, como vos, Padre mio, lo sois en mí y yo en vos; á fin de que ellos tambien sean uno en Nosotros*.

Por esto, contando con la misericordia de Dios Todopoderoso, Nos, confiando en la autoridad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, en nombre del poder de atar y desatar que el Señor Nos ha conferido, no obstante Nuestra indignidad, Nos concedemos en forma de Jubileo general, la indulgencia plenaria de todos los pecados á todos y á cada uno de los fieles cristianos de uno y otro sexo, con la condicion y con la obligacion de que, durante el año de MDCCCLXXXVI, cumplan las prescripciones que se indican á continuacion:

Los ciudadanos y habitantes de Roma, cualesquiera que sean, deben visitar dos veces la basilica de Letran, la del Vaticano y la Liberiana; y allí ofrecer á Dios durante algun tiempo piadosas oraciones, segun vuestras intenciones, por la prosperidad y la exaltacion de la Iglesia católica y esta Sede apostólica, por la extirpacion de las herejías y la conversion de todos los pecadores, por la concordia entre los príncipes cristianos, por la paz y union de todo el pueblo fiel. Ayunarán, ademas, dos días, usando solamente manjares permitidos fuera de los días de Cuaresma comprendidos en el indulto, ó que están consagrados por un ayuno semejante de derecho extricto, segun determinan los preceptos de la Iglesia: recibirán, despues de haberse convenientemente confesado, el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y darán, segun el consejo de su confesor, una limosna, como lo permitan sus medios, á cualquiera obra pia que tenga por objeto la propagacion y el acrecentamiento de la fe católica.

Se permite á cada uno la que prefiera; sin embargo, Nos creemos deber señalar dos á las cuales estará perfectamente aplicada la beneficencia; dos que muchas partes carecen de recursos y de proteccion; dos que no son ménos útiles al Estado que á la Iglesia, á saber: *Las escuelas privadas para niños y los Seminarios para el clero*.

En cuanto á los que habitan fuera de Roma, en cualquier parte que sea deberán visitar *dos veces*, en los intervalos prescritos, tres Iglesias designadas á este efecto por vosotros, Venerables Hermanos, ó por vuestros Vicarios y Auxiliares, ó bien por vuestra ó su delegacion en los que tienen la cura de almas; *tres veces* si no hay más que dos iglesias, y *seis* si no hay más que una. Deberán igualmente cumplir las demas obras prescritas más arriba.

Nos queremos que esta indulgencia pueda aplicarse tambien por modo de sufragio á las almas que han salido de esta vida en union con Dios en la caridad. Nos os concedemos la facultad de reducir, segun vuestro prudente juicio, á menor número de visitas á las dichas iglesias para los Cabildos y las Congregaciones lo mismo de seculares que de regulares, para las Comunidades, cofradías ó cualesquiera

ra colegios que hagan estas visitas procesionalmente.

Nos permitimos tambien á los navegantes y á los viajeros ganar la misma indulgencia, á su vuelta ó á su llegada á una estacion determinada, visitando *seis veces* la iglesia mayor ó parroquial y cumpliendo convenientemente las otras obras como queda dicho.

En cuanto á los regulares de uno y otro sexo, aún á los mismos claustrados á perpetuidad, y á todos los laicos y eclesiásticos seculares y regulares que se encuentren impedidos por detencion, enfermedad corporal ó cualquier justa causa, de llenar las prescripciones antedichas ó algunas de entre ellas, Nos concedemos á su confesor el poder de conmutarlas en otras de piedad, añadiendo el permiso de dispensar de la comunión á los niños que no han sido admitidos todavía á la primera comunión.

Ademas, Nos concedemos á todos y á cada uno de los fieles, tanto laicos como eclesiásticos, á los seculares y regulares de cualquier orden é instituto, aun de aquellos que sea preciso nombrar especialmente, la facultad de elegir á este efecto cualquier confesor tanto secular como regular aprobado de hecho; las religiosas novicias y las demas mujeres que viven en el claustro, podrán usar igualmente de esta facultad, con tal de que se dirijan á un confesor aprobado para las religiosas.

A los confesores mismos, pero solamente con ocasion y durante el tiempo de Jubileo. Nos concedemos los mismos poderes que Nos les hemos otorgado cuando el Jubileo promulgado por Nuestras letras apostólicas el 15 de Febrero de 1879, que comienzan con estas palabras: *«Pontifices maximi»*, con excepcion, sin embargo, de lo que Nos exceptuamos en las mismas letras.

Por último, que todos precuren con gran cuidado merecer la gracia de la insigne Madre de Dios, con culto y devocion especial, sobre todo en ese tiempo. Porque Nos deseamos que este santo Jubileo se ponga bajo el patronato de la Santísima Virgen del Rosario; y con su socorro Nos tenemos confianza en que había muchos cuya alma purificada al verse libre de la mancha de los pecados, será renovada por la fe, la piedad y la justicia, no solamente con la esperanza de la salvacion eterna, sino aun con la de días más tranquilos.

En prenda de estos beneficios celestiales, y en testimonio de Nuestra paternal benevolencia, Nos os damos, desde el fondo de nuestro corazon, la Bendicion Apostólica, como asimismo á vuestro clero y á todo el pueblo confiado á vuestra fe y á vuestra vigilancia.

Dado en Roma, en San Pedro, el XXII de Diciembre del año MDCCCLXXXV, octavo de nuestro Pontificado.

LEON XIII PAPA.

CORREO DE HOY.

MADRID 6 DE ENERO.

Congreso.—Se abre á las tres y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el presidente del Consejo de ministros, Sr. Sagasta, de gran uniforme, subió á la tribuna y leyó el siguiente decreto:

«En uso de la prerrogativa que me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitucion de la monarquía, y conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Córtes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á 5 de enero de 1886.—María Cristina.—El presidente del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta.»

El señor presidente del Congreso: En virtud del decreto que se acaba de leer, quedan suspendidas las sesiones en la presente legislatura.

Y se levanta la sesion á las tres y veinte minutos.

— Parece que estos últimos días mediaron algunas comunicaciones entre los gobiernos de España y de Francia, á consecuencia de las detenciones que se hicieron en el Valle de Andorra, por las graves heridas inferidas al secretario del Obispo de Urgel.

Así se nos dice en carta que hoy hemos recibido de Seo de Urgel.

— A las cinco de ayer tarde un grupo de obreros se presentó á las puertas del Ayuntamiento y del gobierno civil pidiendo trabajo.

El conde de Xiquena, que se hallaba en el ministerio de la Gobernacion, fué avisado, é inmediatamente se personó en su despacho é invitó á los obreros á que disolvieran el grupo, en la seguridad de que sería atendida su reclamacion.

Así lo hicieron.

— En Algeciras se registraron ayer tres invasiones del cólera.

En Marbella y Huelva no ocurrió novedad.

— En la villa de Dalas (Almería) fué ayer sorprendida una fábrica de moneda falsa, siendo capturados los autores y entregados á los tribunales de justicia.

Los utensilios de fabricacion y varias monedas tambien cayeron en poder de la justicia.

— Ayer comunicaron de Salamanca, que en Viti-gudino existian 12 atacados de días anteriores; todos, excepto uno, han entrado en el período de convalecencia.

Uno que estaba grave falleció la noche anterior.

La autoridad local, la junta de sanidad y facultativos llenan de una manera elevadísima su mision, tomando medidas enérgicas para extinguir los focos.

El espíritu público sigue levantado.

En las últimas 24 horas no ocurrió invasion alguna.

— Ha cerrado el Banco de España su ejercicio de 1885 con existencia metálica de 161.419786 pesetas, de cuya suma 62.279,100 lucen en la Caja central. Cinco días ántes había próximamente 3 millones más.

La cartera de Madrid ha bajado notablemente. De 673.703.497 ptas. á 661.652.416, mientras que la de las sucursales se ha elevado de 151.901,637 á 153.006,469.

La circulacion se ha aumentado de 462.902,000 á 473.066,825.

De los depósitos se ha retirado en Madrid una pequeña cantidad, mas que compensada por un aumento de poco mas de 300,000 pesetas.

En las cuentas corrientes hay una baja en Madrid de mas de 14 millones, y en provincias otra de tres.

De reservas de construccion solo quedan 125,306 pesetas.

— El señor ministro de Hacienda acaba de prestar un importantísimo servicio á los puertos de Barcelona y Cádiz, sin que por ello se lastime el Tesoro.

El Sr. Camacho ha concedido á cada uno de dichos puertos el establecimiento de dos depósitos flotantes de carbon extranjero, los cuales se adjudicarán en subasta pública.

Como dichos carbonos pagarán derechos de aduanas, no se lastimará el Tesoro, pero en cambio se ahorrarán los derechos de carga y descarga, aparte de otras ventajas y comodidades que son de gran consideracion en los puertos.

— De los periódicos de Londres tomamos los siguientes datos relativos á la conversion al catolicismo de una distinguida artista:

«Una ceremonia, tan interesante como conmovedora, ha tenido lugar el sábado pasado (19) en Londres, en la iglesia de San Pedro y de San Eduardo. En dicho día, la señora Bancroft, tan conocida en la sociedad inglesa, y reputada como una de las mejores actrices, adjuró de sus creencias ante el ministro católico, reverendo padre Forster. La neófita dirigía con su marido el teatro de Haymarket, y gracias á sus cualidades artísticas, y sobre todo á una reputacion sin mancha, unida á sus modales distinguidos, era recibida en la sociedad inglesa.

La adjuracion de la señora Bancroft ha tenido lugar sin el menor aparato, á presencia de su marido y de sus hermanos y de algunos invitados. Sólo las gradas del altar estaban adornadas con espléndidos tapices, regalo de la neófita.»

— De una carta de Santo Domingo de la Calzada, tomamos el siguiente interesante párrafo:

«Merece decirse que la Providencia nos ha deparado con la venida en Julio último de la Congregacion de Hijos del Imaculado Corazon de María que ha trasladado su casa matriz de Garcia (Barcelona) al exconvento de San Francisco, sito en uno de los extremos de esta ciudad, obra del eminente Herrera y que aunque destrozado por la estancia en él, de varios regimientos de caballería lo han rehabilitado y mejorado extraordinariamente. Se dedican á formar misioneros para Filipinas, Chile y demas países ó territorios nacionales. Cuenta, por tanto, con un sabio profesorado y un cuerpo de cerca de cien estudiantes ya profesos. Las funciones religiosas que constantemente celebran, son todo lo suntuosas e inimaginables, siendo ya tal la concurrencia del vecindario á ellas, que se hace pequeño para contenerle tan vasto templo. La moralidad, pues, de este pueblo crece visiblemente y debe tenerse dicho con tan religiosos huéspedes que nada piden y tanto favorecen, acrecientan y extiendan los dogmas católicos.»

El Senado de Washington acaba de votar una ley para regular la sucesion en la presidencia de la república, en caso de muerte del presidente y del vice presidente.

Por esta ley los ministros ocuparán las vacantes que dejen los fallecidos por orden de antigüedad, á contar de la fecha de la creacion de los ministerios.

Los ministros más antiguos son, segun esto: Pri-

mero el Secretario de Estado; segundo, el ministro de Hacienda; tercero, el ministro de la Guerra; cuarto el *attorney general*.

PARTES TELEGRÁFICOS

Madrid 7.—Se atribuye importancia política al Consejo de ministros que en este momento preside S. M. la Reina Regente.

Han caído grandes lluvias en Madrid.

Los amigos de los señores Castelar, Salmeron y Romero Robledo presentarán las candidaturas de éstos para que sean nombrados por acumulacion de votos.

El duque de Sevilla ha escrito una carta al señor Sagasta.

Es probable que en el Consejo de ministros de hoy se firmen los nombramientos del señor López Domínguez para la embajada de España en París, del señor conde de Rascon para la embajada cerca del Vaticano, del señor Mazo para la plenipotencia cerca del Quirinal, y del Sr. Groizard para la presidencia del Consejo de Estado.

Esta noche circula el rumor, con referencia á noticias recibidas del extranjero, de que los alemanes han ocupado las islas Carolinas; pero esta noticia es evidentemente inexacta, pues el gobierno español ha recibido una comunicacion de Alemania anunciándole que ha quedado retirada la bandera germánica de las islas Carolinas, cuyos límites se designan en el protocolo. Dicha noticia debe seguramente referirse á las islas Marshal y Gilbert, no comprendidas en los límites geográficos designados al referirse á las posesiones españolas situadas en la Micronesia.

En las últimas veinticuatro horas han ocurrido en Algeciras 22 invasiones y 11 defunciones del cólera.

En el Consejo de ministros que hoy se ha reunido bajo la presidencia de S. M. la Reina Regente, el señor Sagasta ha hecho un resumen de los asuntos generales, no habiéndose tomado ningun acuerdo político. Despues del Consejo los ministros se han reunido en el ministerio de Estado, acordando en principio los nombramientos para llenar los puestos vacantes.

En el Consejo que han celebrado los ministros en el palacio de la Presidencia, ha sido aprobada una circular del ministro de la Gobernacion dirigida á los gobernadores, recomendándoles la sinceridad en las elecciones y el deseo del gobierno de que su resultado sea el reflejo verdadero de la opinion. Ademas se han aprobado algunas trasferencias de crédito del ministerio de Fomento y se han aprobado varios expedientes de obras públicas.

Paris 7.—Una partida de rebeldes destruyó á últimos de diciembre próximo pasado una mision católica de Annam, matando á un misionero frances y á 500 cristianos; pero dicha partida fué en seguida completamente derrotada y desarmada.

El nuevo ministerio quedará definitivamente constituido esta noche, siendo probable que su composicion sea la siguiente: M. de Freycinet, presidente y ministro de Negocios extranjeros; M. Sarrrien, ministro del Interior; M. Sadi Carnot, ministro de Hacienda; M. Goblet, ministro de Instruccion pública y de Cultos; M. Boulanger, ministro de la Guerra; M. Aube, ministro de Marina; M. Demole, ministro de Justicia; M. Baihaut, ministro de Obras públicas; M. Develle, ministro de Agricultura; M. Lockroy, ministro de Comercio; y M. Granet, ministro de Correos.

Dicese que los paises colocados bajo el protectorado de Francia, como Annam, Tonkin, Madagascar, Cambodge, etc., quedarán separados del ministerio de Marina y de las Colonias para pertenecer en lo sucesivo al ministerio de Negocios extranjeros añadiéndose que el presidente del Consejo de ministros, M. de Freycinet, ha querido reservarse de este modo personalmente la organizacion de dichos protectorados.

GACETILLA LOCAL.

LAS CÉDULAS PERSONALES.

Como esta socaliña de la Hacienda interesa á la totalidad de nuestros lectores, publicamos á continuacion el extracto que un periódico ha hecho de las disposiciones legales y reglamentarias por que se rige el impuesto:

Todos los españoles y extranjeros mayores de 14 años, domiciliados en nuestro país, están obligados á proveerse de cédulas personales. Unicamente se hallan exceptuados las clases de tropa del ejército y armada, los acogidos en los asilos de beneficencia, las religiosas profesas que viven en clausura, las Hermanas de la Caridad, los penados, durante el tiempo de reclusion, y los mendigos.

Los que se hallan comprendidos en dos ó más

categorías, ya por la contribucion que satisfagan, por el sueldo ó haber pasivo que disfruten, ó por el alquiler de la casa que habiten, están obligados á obtener la cédula de la clase superior entre las varias que les corresponden. Si la hubieran obtenido inferior, por habérselas entregado los habilitados ó pagadores, ó por otras causas, se les reducirá el importe de la primera del valor total de la que se les expida, recogiendo la que resulte cangeada.

Las tarifas aplicables á Madrid por razon de alquileres de fincas que no se destinen á industria fabril ó comercial, y la que se relaciona con las cuotas de contribucion, excluyendo los recargos, son las siguientes:

Los individuos que paguen anualmente en Madrid un alquiler de 7.500 ó más pesetas por fincas no destinadas á industria fabril ó comercial, deben proveerse de cédula de primera clase (100 pesetas y 50 de recargo municipal, ó sean 150).

De 5.001 á 7.499, de segunda (75 y 37'50; 112'50).

De 3.501 á 5.000, de tercera (50 y 25; 75).

De 2.501 á 3.500, de cuarta (25 y 12'50; 37'50).

De 2.001 á 2.500, de quinta (20 y 10; 30).

De 1.501 á 2.000, de sexta (15 y 7'50; 22'50).

De 1.001 á 1.500, de séptima (10 y 5; 15).

De 751 á 1.000, de octava (5 y 2'50; 7'50).

De 501 á 750, de novena (2'50 y 1'25; 3'75).

De 251 á 500, de décima (1 y 50 céntimos y 0'75; 2'25).

De 250 ó ménos, de undécima (0'50 y 0'25; 0'75).

Los contribuyentes que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribucion directa (inmuebles, cultivo y ganadería ó industrial y de comercio), excluyendo los recargos, más de 5.000 pesetas, están obligados á proveerse de cédula de primera clase.

De 3001 á 5.000, de segunda.

De 2.501 á 3.000, de tercera.

De 2.001 á 2.500, de cuarta.

De 1.501 á 2.000, de quinta.

De 1.001 á 1.500, de sexta.

De 501 á 1.000, de séptima.

De 301 á 500, de octava.

De 25 á 300, de novena.

De ménos de 25, de décima.

La de undécima clase es para jornaleros y sirvientes, y para mujeres é hijos de familia de ambos sexos, siempre que unas y otras no estén obligados á obtenerla de clase superior por otro concepto.

Los individuos cabezas de familia, al obtener su cédula personal, deberán adquirir á la vez la de todos los individuos de su familia obligados á obtenerla.»

Hemos recibido un ejemplar de los *presupuestos municipales* para el próximo ejercicio.

Celebramos que la Corporacion Municipal procure dar publicidad á sus proyectos económicos para que se puedan hacer las observaciones que sugiere la inteligencia y la buena voluntad de todos.

Agradecemos al Ayuntamiento la deferencia que con nosotros ha guardado.

La Junta de Obras del Puerto se opondrá á la realizacion de la proyectada construccion de almacenes en los muelles de este puerto. Considera que la concesion recién otorgada por la superioridad, menoscaba las atribuciones de la misma junta, en perjuicio de los intereses públicos, particularmente de la ejecucion de las obras de mejora que se están llevando á cabo bajo la direccion de la indicada corporacion.

Ayer no fondeó embarcacion alguna en este puerto, pero se despacharon el laúd *San Bernardo*, patron D. Matias Albertí, para Valencia, con efectos; la polacra goleta *Carlota*, capitán D. José Bauzá, para Termini, con lastre; la balandra *Maria*, patron D. Bruno de Lucas, para Felipeville, con lastre; el laúd *San José*, patron D. Bernardo Palmer, para Argel, con 3 pasajeros y efectos; el pailebot *San Miguel*, patron D. Gaspar Compañy, para Argel, con lastre; el laúd *Juanito*, patron don Ramon Garangon, para Malgrat, con efectos; y la polacra goleta *Anita*, capitán D. Bernardo Seguí, para Termini, con lastre.

El Coronel Sr. Cortijo se ha hecho cargo del mando del Regimiento de Caballería, Cazadores de Mallorca número 26.

Se añade que dicho cuerpo no se organizará por completo á causa de no proporcionar la provincia los cuarteles necesarios y que pasará probablemente á Castellon.

El Banco de España ha puesto en circulacion una nueva emision de billetes de la serie de cien pesetas confeccionados en New-York, los cuales ostentan el busto de Mendizábal, llevando la emision fecha 1.º de Enero de 1886.

En San Lorenzo *des-cardawar* se celebraron solemnes cuarenta horas los tres primeros días del año nuevo. Parece que todos los actos del culto estuvieron á la altura correspondiente, predicando los tres sermones el Sr. D. Sebastian Domenech. La comunión general fué concurridísima.

Hoy á las siete y media de la mañana ha fondeado en nuestro puerto el vapor *Bellver*, procedente de Barcelona, con la correspondencia, 72 pasajeros y carga.

Ha fallecido en esta ciudad D. Andres Crespi, empleado durante el sitio último en el Lazareto de S. Carlos y en el de desinfeccion de Mercancías.

En el Mercado del carbén y Algarrobas se han pesado, durante el mes de Diciembre, 35 450 kilogramos de dicho combustible, que han reditado 70 90 pesetas.

El número 16 del *Museo Balear* correspondiente al 31 de Agosto del año último, repartido ayer contiene el siguiente sumario:

I. Niceforo Gregoras (conclusion) por D. Antonio Rubió y Lluch.—II. Un libro nuevo, por D. Enrique Sureda.—III. Coleccion poligota de refranes (continuacion) por D. Ildefonso Rullan, Pbro.—IV. Lo segador por D. Gabriel Maura.—V. Salmo II traduccion de D. Miguel V. Amer.—VI. bajada de Cristo al Limo traduccion de D. J. L. Estelrich.—VII. Miscelánea.

Y el número 17 del mismo quincenario, recibido igualmente en el dia de ayer.

I. El Discurso sobre la Historia Universal, continuacion del de Bossuet, por el P. Fidel Fita.—II. El sueño de una tarde de verano por D. Luis Alfonso.—III. Viaje á las cuevas de Artá por D. Antonio Cabrer.—IV. Por ti, por D. J. L. Estelrich.—V. Record de Barcelona por D. M. S. Oliver.—VI. Las virtudes cardinales traduccion de D. J. L. Estelrich.—VII. Miscelánea.

Cortamos de un colega.

«Cuéntase que un obrero catalan, hijo de Barcelona, se dirigió tiempo atras á Madrid con ánimos de trabajar y acrecentar su fortuna; pero una vez en la Corte y gastado el último céntimo que le quedaba sin haber logrado sus propositos, se dirigió á la Casa de Campo con la idea de poner fin á sus días, cuando afortunadamente acertó á pasar por su lado S. M. el Rey D. Alfonso (q. s. g. h.) y notando en la fisonomía del obrero, algo extraordinario, enteróse de lo que le ocurría y le entregó una cantidad á fin de que pudiera regresar á Barcelona. Hasta aquí el acto de S. M. el Rey, que confirma una vez mas los elevados sentimientos de caridad que siempre le distinguieron.

Pocos días ha llamaba la atencion en la «Villa de Madrid una corona dedicada al difunto Monarca. Era del obrero á que aludimos que profundamente afectado al tener noticia de la muerte del Rey dedicó todos sus ahorros á la adquisicion de dicha corona, en prueba de agradecimiento hácia su salvador.

Noticiosa S. M. la Reina Regente del acto levantado y noble realizado por el obrero catalan le ha mandado llamar por telégrafo por conducto del señor Gobernador civil ordenando se le facilitaran fondos para hacer cómodamente el viaje.

Procuraremos tener al corriente de la entrevista del obrero con S. M. si es que llega hasta nosotros ó á conocimiento del periódico que dá la noticia.

Para conocer dónde y á qué profundidad se puede encontrar agua, válese en Italia del método siguiente:

Se toman 100 gramos de azufre, 100 de verdete, igual dosis de cal viva y otro tanto de incienso blanco; se reduce todo á polvo, se mezcla bien, y se coloca en una olla de tierra, nueva y barnizada, la cual se acaba de llenar con guedejas de lana. Se cubre con una tapadera, tambien de barro barnizado, se pesa, y se entierra en un hoyo de 30 centímetros de profundidad. A las 24 horas se extrae, y se pesa nuevamente: si resulta disminucion de peso, es señal de que allí no hay agua; pero si hubiese aumento, será prueba infalible de que se encontrará el agua. Si el aumento fuese de 40 gramos, el agua se hallará á 21 metros de profundidad; si fuese de 80, á 14 metros; si de 120, á 10 metros; si de 160, á 7 metros; y si de 200, á 3 metros. La mejor época para hacer este ensayo, es aquella en que la tierra no está ni demasiado seca ni muy húmeda.

Oficio parvo Carmelitano

para uso de los terciarios y cofrades de Nuestra Señora del Carmen.

Conforme al Ritual de la Iglesia de Jerusalem y del Santo Sepulcro que por gracia de la Santa Sede siguen los carmelitas de la antigua observancia.

Un folleto en 16.º

SECCION DE ANUNCIOS

LIBROS NUEVOS

que se hallan en venta en la Librería de Propaganda Católica.—Call, 1.

CONIGÓ

Llegenda piranayga del temps de la Reconquista, per Mossen Jacinto Verdguer.—Un tomo en 8.º prolongado.

COLECCION DE LECTURAS RECREATIVAS PUBLICADAS en el Mensajero del Sagrado Corazon de Jesus, por el P. Luis Coloma S. J.—Segunda serie.

LAS VIAS DEL CORAZON, RELATO DE AYER. Novela escrita por D. Juan José Franco, de la Compañía de Jesus. Dos tomos en 4.º

LA VENGANZA DE UN JUDIO. Novela recomendada por el cardenal Wissemam, original de C. Guenot.—Un tomo en 8.º prolongado.

JESUCRISTO EN EL EVANGELIO Y EN LA SAGRADA Eucaristía, su influencia sobre el individuo y la sociedad. Sermones predicados por el Ilmo. Sr. Doctor D. Benito Sanz y Eores, Obispo de Oviedo. Consta de tres tomos en 4.º

CUENTOS ESCOGIDOS de los hermanos Grimon.—Un tomo en 8.º mayor.

FE ESPERANZA Y CARIDAD, por Antonio Flores.—Dos tomos en 4.º

LA DISCRETA Y LA LOCA. Relato histórico del comienzo de este siglo por el P. Juan José Franco, S. J.—Dos tomos en 4.º

VIRGEN Y MARTIR. Novela histórica (escenas y costumbres de los primeros siglos del cristianismo), por Bienvenido Conim.—Un tomo en 8.º

LA EDAD MEDIA comparada con los tiempos modernos en orden a la ilustración y política, por D. Fr. Jacinto María Martínez y Saenz, Obispo de la Habana.—Dos tomos en 2.º

GUIA DEL LENGUAJE CASTELLANO. Colección de homónimos, sinónimos, galicismos, refranes y frases figuradas de la lengua castellana con otras latinas y extranjeras que se usan comunmente y su pronunciación equivalente en nuestra lengua, recogida y ordenada por D. Odon Fonoll, Director de la Escuela Normal de Barcelona; 3.ª edición corregida, aumentada y adicionada por D. Antonio Anguir.—Un tomo en 8.º de 170 páginas, impresa en papel vitela.

EL PERFUME DE ROMA POR LUIS VEUILLOT.—Un tomo en 4.º

LA VIRGEN MARIA EN SUS RELACIONES CON Dios, con los ángeles y los hombres, su vida y sus glorias por el mismo autor.—Un tomo en 4.º

FABULAS ASCETICAS EN VERSO CASTELLANO y con variedad de metros, por D. Cayetano Fernández presbitero. Cuarta edición corregida y aumentada.

LAS PROFECIAS EN RELACION CON EL ESTADO actual y al destino futuro del mundo, sobre el fin de la revolución, imperio del Gran Monarca y triunfos de la Iglesia Católica.—Un tomo en 4.º

EXAMENES PARTICULARES SOBRE DIVERSAS MATERIAS peculiares a los eclesiásticos y a todas las personas que deseen adelantar en la perfección cristiana, por Tronson, superior del seminario de San Sulpicio. Traducidos del francés por un sacerdote deseoso de su propio aprovechamiento y el de sus hermanos eclesiásticos.

DE LA VIDA Y DE LAS VIRTUDES CRISTIANAS consideradas en el estado religioso, obra escrita en francés por Mons. Carlos Gay, y traducida por D. Gabino Tejado. Consta de tres tomos.

LA BANCARROTA DEL LIBERALISMO Y EL CATOLICISMO liberal. Opúsculos escritos por el Rdo. P. Enrique Ramiere, de la Compañía de Jesus, y publicados en español por D. Jaime Borrás y Prats Pbro., con aprobación de la Autoridad eclesiástica.

NOCIONES DE ARQUEOLOGIA ESPAÑOLA por D. José de Manjarres, catedrático de Teria é Historia de las Bellas Artes y Director, y de la de las Buenas letras de la misma ciudad. Un tomo en 8.º prolongado de 190 páginas, impreso en papel vitela, y adornada con 80 grabados.

NUEVA LUZ Y JUICIO VERDADERO SOBRE FELIPE II, por el presbitero D. José Fernández Montaña, canónigo de la Santa Iglesia primada de Toledo.

NUEVO MANUAL Y REGLA DE LOS HERMANOS Y hermanas de la tercera orden seglar de San Francisco de Asis, segun las recientes disposiciones del Sumo Pontífice Leon XIII, compuesta por el P. Ramon Buldú, M. O. con permiso de la orden y del Ordinario.

VENID TODOS A MI, por Mons. de Segur. Un folleto de 50 páginas.

SEIS NOVELAS DEL P. JUAN JOSÉ FRANCO, S. J. Se titulan: *Un manuscrito de familia*, *Benjamina*, *Las trenzas de Aurora*, *Las conspiradoras*, *Pan y queso*, *Del infierno al paraíso*. Un tomo en 4.º

OBRAS RECREATIVAS Y NOVELAS

POR DON JOSE SELGAS:

El Angel de la Guarda, cuadros copiados al natural.—Dos Tomos.

Hechos y dichos.—Un tomo.

Mundo invisible. Continuación de las escenas fantásticas.—Un tomo.

Un retrato de mujer.—Un tomo.

Flores y Espinas. Colección de poesías.—Un tomo.

Delicias del nuevo paraíso, recogidas al vapor en el siglo de la electricidad.—Un tomo.

Cosas del día. continuación de las *Delicias del nuevo Paraíso*.—Un tomo.

Luces y sombras. Nuevas páginas y secretos íntimos que pueden correr de boca en boca.—Un tomo.

Luces y sombras. Hojas sueltas. Viajes lijeros alrededor de varios asuntos.—Un tomo.

Mas hojas sueltas.—Un tomo.

Libro de Memorias.—Un tomo.

La Primavera y el Estío. Colección de poesías.

POR DON JOSÉ MARÍA PEREDA:

Los hombres de pró.—*El bucy suelto*.—*Don Gonzalo Gonzalez de la Gonzalez*.—*De tal palo tal astilla*.—Cuatro tomos.

OBRAS SUELTAS DEL MISMO AUTOR:

Sotileza,—*Pedro Sánchez*.—*Tipos y paisajes*, colección de bosquejos de costumbres tomados del natural.—*Esbozos y rasguños*.—*Tipos trashumantes*, cróquis á pluma.

DE VARIOS AUTORES:

Un libro para los amigos. Versos de D. Gabino Martorell y Fivaller, marqués de Villel.

Un viaje de novios, por Emilia Pardo Bazan.

El último estudiante. Novela por el marqués de Figueroa.

Poetas de D. Juan Bautista Lázaro, Académico de la Juventud Católica de Madrid.

Obritas dramáticas.

Se ha recibido una completa y variada colección para colegio ó salon, propias para niñas y niños.

Libros de Premios para Niños.

Cuentos de mi Aldea, por D. Antonio Anguir.

El buen Maestro, por Teodoro Baró.

Veladas de invierno, por idem.

Todos estos libros y muchos otros se hallan de venta en la LIBRERÍA DE

PROPAGANDA CATÓLICA CALL, 1.

BANCO DE PRÉSTAMOS Y CAJA DE AHORROS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á tenor de lo establecido en el art. 23 de sus Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 24 del corriente, á las seis de la noche en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad calle de San Bernardo número 16.

Al mismo tiempo, y con el fin de tratar y resolver si la Sociedad debe sujetarse á las prescripciones del nuevo código de comercio á tener de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 22 de Agosto último, ó continuar rigiéndose por sus propios Estatutos, la Junta de Gobierno ha acordado que el ya citado día 24 del actual y despues de terminada la Junta ordinaria se reúnan los señores accionistas en Junta extraordinaria, siempre que para dicho acto se halle representada la cuarta parte de las acciones emitidas.

Los señores accionistas que deseen concurrir á los dos referidos actos deberán depositar sus respectivas acciones con cuarenta y ocho horas de anticipación á la celebración de la Junta general ordinaria.

Palma 2 de Enero de 1886.—El Administrador.

Para Puerto-Rico y la Habana con escala en Mayagües y Ponce. Saldrá el 15 del actual el veloz vapor

CRISTOBAL COLON

Admitiendo carga y pasajeros.

Para precios de carga, pasajes y demas informes dirigirse á Sans y Pierrar, Conquistador 7.

TIENDA DE SEDERÍAS,

lanas, bisutería y perfumería de BERNARDO GARAU, y taller de confecciones de toda clase de vestidos para señora bajo la dirección de D.ª MARÍA BOSCH DE GARAU, plaza de las Copiñas, números 7 y 8, Palma.

A fin de tener surtido mi Establecimiento de géneros modernos, de última novedad y buen gusto, he resuelto hacer una gran rebaja de precios, desde el 4 al 15 de Enero, á los géneros de la pasada estación y Confecciones.

CASA PLANELL

Cerillas.—Fósforos.—Libritos de papel de fumar.



Cartones de paja y madera

Papel de todas clases.—

SINDICATO, 59.

GLORIAS DEL PONTIFICADO

estudio histórico sobre la Institucion Pontificia en el que se demuestran los beneficios que á ésta debe la humanidad, precedido de una carta autógrafa del

EXCMO. E. IIMO. SR. ARZOBISPO DE VALLADOLID.

Y ESCRITA POR

D. Eduardo Blasco

LICENCIADO EN DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Espléndida edicion ilustrada con los retratos de todos los Papas, desde S. Pedro hasta S. S. Leon XIII, esmeradamente hechos al cromo. Previa censura eclesiástica.

Esta interesante obra se publicará por entregas de OCHO GRANDES PAGINAS, en excelente papel, de abundante y clara lectura, esmerada impresion y tipos elzevirianos nuevos.

Ilustrarán la obra ademas de las correspondientes portadas, magníficos retratos de todos los Pontífices hechos al cromo en multitud de colores.

Las dos entregas y dos retratos que se repartirán semanalmente sólo costarán

Dos reales en toda España.

Se suscribe en la Librería de Propaganda Católica.

Helados.

Se servirán mañana con estraquinos desde el medio día hasta la noche inclusive en *Ca'n Juan de s' Aigo*, (Fiol núm. 9), de Pistacho, Melocoton, Piña y de Biscuit glacé.

Dinero á préstamo.

Se facilita con buenas hipotecas y en pagarés. Darán razon, San Bartolomé, 19.

ALQUILER.—En la calle de la Luz núm. 2 hay un primer piso para alquilar que reúne las comodidades necesarias para una familia, aunque sea numerosa. Informarán en la administración de este periódico.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 8, á las 9'10 n.

Se considera precaria la angustiosa situacion del Gabinete frances.

Se niega importancia á la circular del gobernador.

La junta de la marina mercante ha acordado pedir al Gobierno las primas para la navegacion y pesca de altura.

COTIZACIONES OFICIALES

Madrid 8, á las 4'50 t.

Renta perpetua 4 por 100	56'00
Amortizable	74'20
Hipotecarios de Cuba. . .	86'00